



USAID

DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

Ni Un Femicidio Más

Capacitación del Protocolo de Actuación Policial en
Hechos de Violencia en el Ámbito Familiar

Sesión 1

2025

Introducción

CONSIDERACIONES PARA PERSONAL DOCENTE:

Los materiales pedagógicos digitales e impresos que se presentarán tienen el objetivo de coadyuvar en la formación inicial y continua del personal policial. Las y los docentes podrán modificar o ajustar el material.

Orden del día

1. PRESENTACIÓN DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

2. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA NI UN FEMINICIDIO MÁS

3. PRESENTACIÓN DE LA CAPACITACIÓN Y ENCUESTA DIAGNÓSTICA

4. APROXIMACIONES A LA DESIGUALDAD Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO

5. APROXIMACIONES A LA VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR

Actividad inicial

DINÁMICA DE INICIO

¿Cómo te llamas y cuánto tiempo llevas trabajando en la institución policial?

+

¿Qué esperas aprender o compartir en estas sesiones?

+

¿Cuál es tu pasatiempo favorito?



Orden del día

1. PRESENTACIÓN DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

2. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA NI UN FEMINICIDIO MÁS

3. PRESENTACIÓN DE LA CAPACITACIÓN Y ENCUESTA DIAGNÓSTICA

4. APROXIMACIONES A LA DESIGUALDAD Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO

5. APROXIMACIONES A LA VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR

El programa NFM, implementado por Fundación IDEA y Fortis Consultoría, busca fortalecer a las instituciones de seguridad y justicia en respuesta a los feminicidios.

OBJETIVO DE NFM:

Fortalecer las capacidades institucionales de seguridad y justicia para prevenir, investigar y sancionar casos de feminicidio y violencia en el ámbito familiar (VAF).

TRABAJAMOS EN CON:



**POLICÍAS
ESTATALES Y
MUNICIPALES**



**CENTROS DE
JUSTICIA PARA
LAS MUJERES**



**FISCALÍAS
ESTATALES**



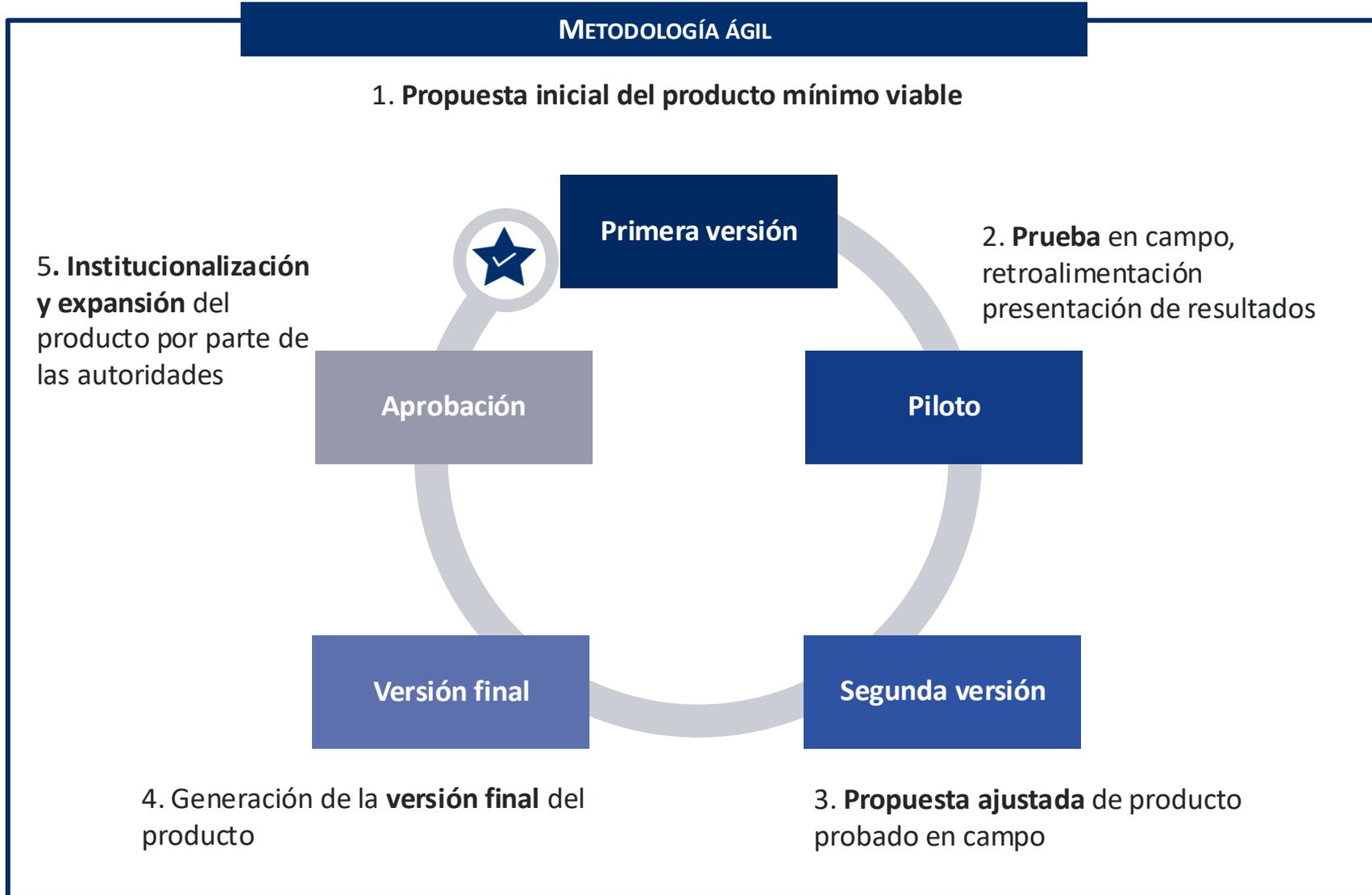
**PODERES
JUDICIALES**



Organización mexicana sin fines de lucro, independiente y apartidista, cuya misión es **generar conocimiento y dar asistencia técnica** a organizaciones públicas y privadas en materia de **implementación, diseño, evaluación y análisis de políticas públicas.**

Empresa mexicana que proporciona **servicios de consultoría en materia de justicia, seguridad y política pública.** Busca promover un sistema de justicia eficiente y transparente mediante el **fortalecimiento de capacidades institucionales.**

La metodología ágil permite que las instituciones y NFM desarrollen soluciones exitosas para atender y prevenir la violencia de género.



Fuente: elaboración propia

Orden del día

1. PRESENTACIÓN DE LAS Y LOS PARTICIPANTES
2. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA NI UN FEMINICIDIO MÁS
3. PRESENTACIÓN DE LA CAPACITACIÓN Y ENCUESTA DIAGNÓSTICA
4. APROXIMACIONES A LA DESIGUALDAD Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO
5. APROXIMACIONES A LA VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR

Es importante que estés aquí porque, ante la situación de violencia feminicida en el estado y el país, la Secretaría de Seguridad tiene la obligación de capacitar al personal que realiza un primer contacto con mujeres, niñas y adolescentes para una atención efectiva.

TU ROL COMO PERSONAL PRIMER RESPONDIENTE ES FUNDAMENTAL PARA LA PREVENCIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN EL ESTADO

Programa de trabajo:

Duración de la capacitación: **18 horas (aproximadamente)**

Evaluación: 1 encuesta diagnóstica
1 encuesta de satisfacción
1 encuesta final de conocimientos y 1 simulacro



¿Qué esperamos de ustedes?



1. Mantener actitud abierta y disposición para dialogar y escuchar diversas ideas



2. Exponer todas las dudas que tengan para que se puedan aclarar



3. Participar en las dinámicas y compartir experiencias

La capacitación considera un enfoque basado en competencias para la formación profesional del personal policial, de modo que adquieran los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para atender hechos de VAF de forma efectiva.

OBJETIVO DE LAS SESIONES:

Capacitar a las y los policías en el uso del Protocolo VAF para atender la violencia en el ámbito familiar de manera diferenciada desde el primer contacto.

AL FINAL DE LA CAPACITACIÓN, SE BUSCA QUE EL PERSONAL POLICIAL:



Conozca los conceptos clave sobre la perspectiva de género para la atención de hechos de violencia en el ámbito familiar (*conocimientos*).



Domine el uso del Protocolo VAF y sus herramientas auxiliares (*habilidades*).
Registre adecuadamente la información obtenida en la atención de un hecho de VAF.



Reconozca la importancia de actuar con perspectiva de género, de forma que considere las situaciones de vulnerabilidad de las víctimas de VAF con empatía y cercanía (*actitudes*).

La encuesta diagnóstica busca saber si el personal policial ha tenido alguna experiencia o acercamiento con los temas que se desarrollarán durante las sesiones de trabajo.

SIÉNTANSE EN CONFIANZA DE RESPONDER CADA UNA DE LAS PREGUNTAS CON LIBERTAD.



Objetivo: saber los conocimientos previos sobre la atención de casos de violencia familiar del personal participante



Puntaje sin valor: las respuestas no tienen el objetivo de evaluar el desempeño de cada participante.



Tiempo: 10 minutos

Orden del día

1. PRESENTACIÓN DE LAS Y LOS PARTICIPANTES
2. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA NI UN FEMINICIDIO MÁS
3. PRESENTACIÓN DE LA CAPACITACIÓN Y ENCUESTA DIAGNÓSTICA
4. APROXIMACIONES A LA DESIGUALDAD Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO
5. APROXIMACIONES A LA VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR

El sexo está basado en la categorización humana a partir de ciertas características biológicas, mientras que el género se basa en una construcción definida por la sociedad sobre lo que significa ser hombre o mujer en un momento y lugar determinado.



SEXO

Forma de categorizar a la especie humana a partir de sus características físicas y biológicas. Está asociado a la diferencia de los seres vivos entre “machos” y “hembras”.



GÉNERO

Manera de definir lo que significa ser masculino o femenino desde una construcción social y cultural, en un contexto social e histórico determinado. Está relacionado con los roles y estereotipos de género.

EJERCICIO:

¿Cómo esperan las otras personas que me comporte e interactúe por el hecho de ser hombre o mujer? ¿Qué expectativas hay sobre mi rol como hombre o mujer en la sociedad? ¿Cómo me hace sentir esto?

Los estereotipos de género son opiniones o prejuicios generalizados sobre las condiciones que socialmente se consideran que deberían cumplir las mujeres y los hombres por su género (1/2).

¿QUÉ ES UN ESTEREOTIPO DE GÉNERO?

Es una **opinión o prejuicio** acerca de las características, roles o funciones que hombres y mujeres deberían cumplir por su género.



Los estereotipos de género provocan **actos de discriminación y desigualdad** contra mujeres y niñas.



ONU Mujeres, 2021

Los estereotipos de género son opiniones o prejuicios generalizados sobre las condiciones que socialmente se consideran que deberían cumplir las mujeres y los hombres por su género (2/2).

Ejemplos de estereotipos de género



Las mujeres dependen de los hombres.



Los hombres son autosuficientes, no necesitan ayuda.



Las mujeres son más sentimentales e inestables emocionalmente.



Los hombres no demuestran sus emociones y son agresivos por naturaleza.



Las mujeres son las que deben hacer las tareas del hogar.



Los hombres son los que salir a trabajar para proveer a su familia.



Las mujeres tienen menos deseo sexual y son capaces de controlarlo.



Los hombres no pueden controlar sus impulsos sexuales.

ONU Mujeres, 2021

DIÁLOGO:

¿Qué otros estereotipos he observado? ¿Cuáles he experimentado yo?

Con base en los *roles de género* es más común que los hombres se dediquen al trabajo remunerado y las mujeres a trabajo no remunerado, lo que causa una desigualdad económica y dificulta que ellas puedan gestionar sus propios recursos.



Trabajo remunerado

Se cree que los **hombres** son quienes tienen la **capacidad y derecho de trabajar de forma remunerada.**



Trabajo no remunerado

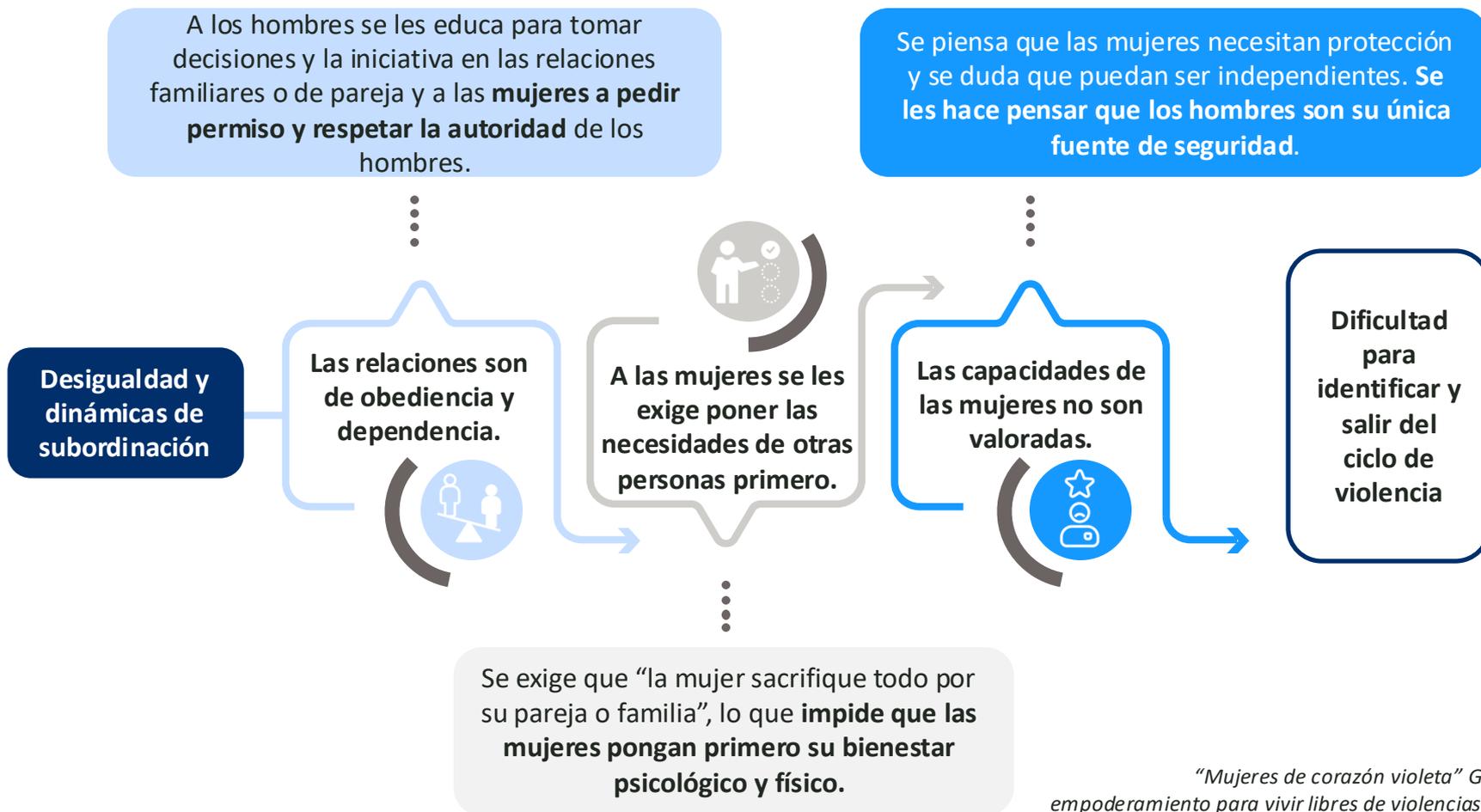
A las **mujeres** se les responsabiliza de las **labores domésticas, del cuidado de las personas,** y éste trabajo en general **no se remunera.**



“Mujeres de corazón violeta” Guía de empoderamiento para vivir libres de violencias, 2023

La **distribución tradicional del trabajo asignada con base en el género** de las personas coloca en una situación de desventaja a las mujeres. Para las mujeres en situaciones de violencia, esto **dificulta aún más salir de espacios y dinámicas.**

Las relaciones entre hombres y mujeres son desiguales y subordinan a las mujeres, ya que existe el estereotipo de que ellas son incapaces de ser independientes y que su rol es sacrificarse por la pareja o la familia, lo que dificulta identificar y romper el ciclo de violencia.



“Mujeres de corazón violeta” Guía de empoderamiento para vivir libres de violencias, 2023

La herramienta del *ciclo de la violencia* ayuda a entender que la violencia contra las mujeres y niñas no es lineal, sino cíclica; por lo tanto, distintos tipos y niveles de violencia pueden ocurrir al mismo tiempo, pausarse y después reanudarse.

CICLO DE LA VIOLENCIA



IMPORTANTE:

Distintos tipos de violencia se pueden dar al mismo tiempo, combinados con momentos de reconciliación (la mayoría de las veces bajo la lógica de **manipulación**).

Dado el ciclo de la violencia, es crucial que el personal primer respondiente **atienda todos los llamados de auxilio sin prejuicios, aún cuando sean reincidentes.**

El ciclo de la violencia ayuda a comprender las razones por las que es **difícil para una mujer que vive violencia separarse de su agresor.**

Recuerda: atender a todas las víctimas a pesar de las dificultades que podrían presentarse, tiene el potencial de salvar vidas.

La perspectiva de igualdad de género reconoce y visibiliza las dinámicas de desigualdad entre las mujeres y hombres asociadas al sexo y género.



¿QUÉ ES LA PERSPECTIVA DE IGUALDAD DE GÉNERO (O PERSPECTIVA DE GÉNERO)?

- Es una manera de explicar cómo las sociedades han construido a través del tiempo la forma en que se percibe a las mujeres, hombres y sus interacciones.
- Es un punto de vista de los distintos fenómenos de la realidad (científica, académica, social o política).
 - Es una categoría analítica y descriptiva.
 - Es una visión para la acción institucional.

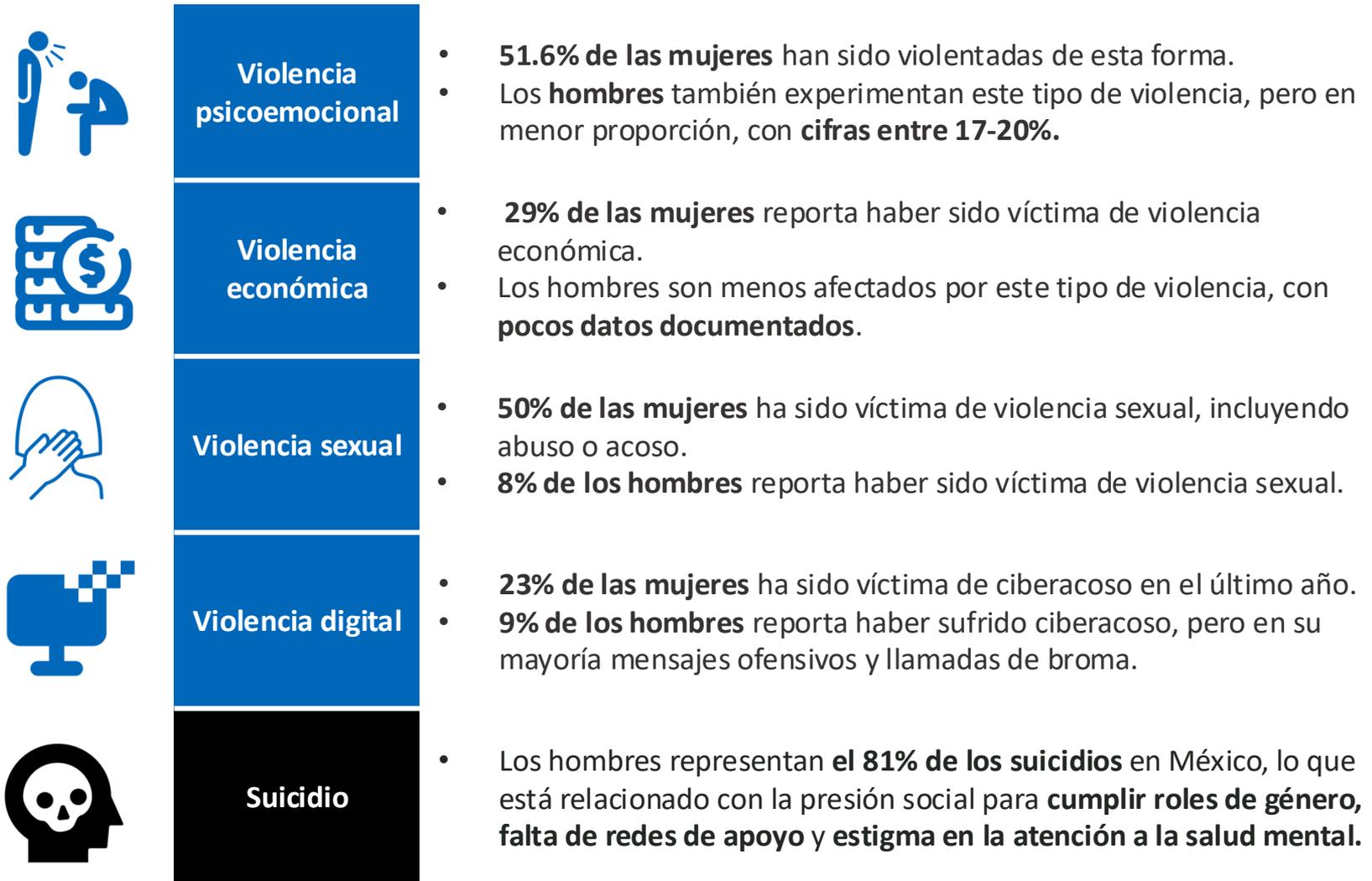


En otras palabras, busca **visibilizar las desigualdades existentes entre las personas** a partir de sus condiciones de sexo y género.

¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS DE APLICAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN MI ACTUACIÓN?

Comprender y aplicar la perspectiva de género en casos de violencia en el ámbito familiar **es crucial para identificar a las víctimas y las condiciones que las hacen más vulnerables; transformar la manera en la que reciben atención, y prevenir feminicidios.**

Las mujeres son desproporcionalmente más afectadas por violencia sexual, económica, psicológica y digital que los hombres, según los datos comparativos de México.



- Fuentes: ENDIREH 2021, INEGI, MOCIBA 2021.

La VAF es un factor clave en los feminicidios: los hogares se convierten en los espacios más peligroso para muchas mujeres, con parejas y familiares cercanos como principales agresores.



Aumento de la VAF contra mujeres que culmina en feminicidio.



- Entre 2003 y 2017, el **5.1%** de los feminicidios estuvieron relacionados con violencia familiar.
- Es una **proporción significativamente mayor** que en los hombres (**0.8%**).



Parejas como principales agresores



- El **49%** de los feminicidios con violencia familiar fueron perpetrados por parejas o exparejas.



Diferencias en los homicidios de hombres



- La mayoría de los **homicidios de hombres** ocurren en la **vía pública (64.7%)** y son cometidos por otros hombres, la mayoría con armas de fuego.
- Están **asociados** principalmente a la **delincuencia organizada y la militarización** del país.

En Oaxaca, 1 de cada 10 casos de VAF culmina en un feminicidio.

- Consorcio Oaxaca (2022), Claves para entender y prevenir los asesinatos de mujeres en México (Data Cívica, 2017).

Con el objetivo de brindar una atención diferenciada, es importante que el personal primer respondiente reconozca que las víctimas tienen identidades y orientaciones sexuales diversas.

CONCEPTOS CLAVE



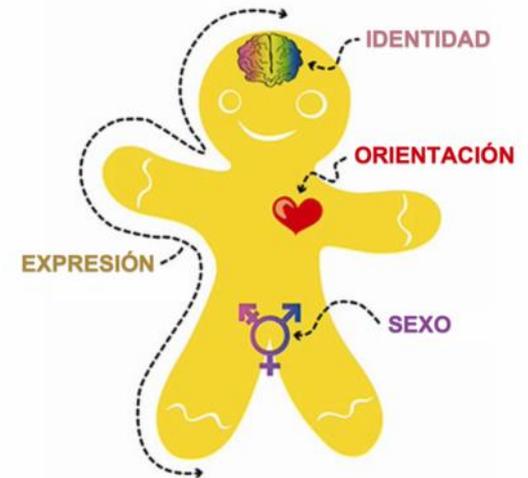
La **identidad de género** hace referencia a que una persona se identifique o no con el género que le asignaron al nacer (cisgénero - transgénero).



Por otro lado, la **orientación sexual** es la **atracción emocional, romántica, sexual o afectiva** duradera hacia otras personas (gay, lesbiana, bisexual, pansexual, entre otras).



La **expresión sexual** es la **forma de manifestar la sexualidad** mediante **comportamientos, actitudes y decisiones**, reflejando la identidad, deseos y experiencias.



Cualquier autoridad debe promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de las personas que se identifican como LGBTIQ+.

“Las personas gozamos de **derechos sexuales** y de las garantías para su protección, sin distinciones motivadas por nuestro origen étnico o nacional, **género**, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia, **orientación y expresión sexual, identidad de género**, estado civil o cualquier otra circunstancia que atente contra la dignidad humana.”

- Cartilla de Derechos Sexuales y Reproductivos (DSyR), fundamentada en el marco jurídico mexicano vigente.



DERECHOS SEXUALES Y SU VINCULACIÓN CON LA ACTUACIÓN POLICIAL

Las y los policías tiene la **obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos sexuales** de todas las personas.



DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON LOS DSyR

Derecho a la vida, a la integridad física, psicológica y sexual;
Derecho a la igualdad;
Derecho a vivir libre de discriminación; y
Derecho a la identidad sexual.

RECUERDE:

Brindar una atención diferenciada, efectiva y cercana a la población **LGBTIQ+** (lesbiana, gay, bisexual, transexual, transgénero, intersexual, queer, entre otras) evita que se perpetúe la **desigualdad, discriminación, violencia** para esta población.

Los estereotipos de género pueden afectar negativamente la actuación policial al atender hechos de VAF, debido a los juicios sobre la situación de las víctimas, la falta de sensibilidad al brindar atención y la normalización del ciclo de violencia.

CONSECUENCIAS DE NO EVITAR QUE LOS MITOS O PREJUICIOS AFECTEN LA ACTUACIÓN POLICIAL EN HECHOS DE VAF:



1. Revictimización

Al culpar a las víctimas por lo que ocurrió.



2. Reincidencia o intensificación de la violencia

Al considerar que la violencia contra las víctimas es normal y válida, ésta pueda repetirse y escalar.



3. Afectaciones irreparables

Al no brindarle la atención adecuada a las víctimas, se producen daños a su integridad física y emocional.



4. Pérdida de confianza en autoridades

Al no ser consideradas como víctimas, ellas y ellos pierden la confianza de apoyarse en las autoridades para salir del ciclo de violencia.

El personal policial debe brindar un trato respetuoso y sin discriminación a las personas con identidades y expresiones sexuales diversas.

¿CÓMO HACERLO?

Cuando brinde atención a una persona de la comunidad LGBTIQ+ deberá dirigirse conforme a la identidad de género con la que ésta se conduzca, utilizando el pronombre correspondiente (él/ella/elle), el nombre que indique, y siguiendo tres acciones:



1. Solicite a la persona una **identificación oficial**.



2. **Evite hacer cuestionamientos** relacionados a la apariencia o preferencias de las víctimas.



3. En caso de que su género no corresponda con el que aparece en su identificación oficial, **utilice el nombre y género que la persona haya manifestado**.

Por ejemplo, si el **nombre en la identificación es masculino** pero la **expresión** (apariencia, vestimenta) **de la víctima es femenina**, *refiérase a ella con el nombre y género que le haya indicado previamente y no con el que se encuentra en la identificación oficial.*

Orden del día

1. PRESENTACIÓN DE LAS Y LOS PARTICIPANTES
2. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA NI UN FEMINICIDIO MÁS
3. PRESENTACIÓN DE LA CAPACITACIÓN Y ENCUESTA DIAGNÓSTICA
4. APROXIMACIONES A LA DESIGUALDAD Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO
5. APROXIMACIONES A LA VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR

La tipificación de la violencia en el ámbito familiar (VAF) en el estado se encuentra en el Código Penal para el Estado (CPELSO), en el Artículo 27, cuya última reforma data del 9 de marzo de 2018.

¿QUÉ ES LA VAF?

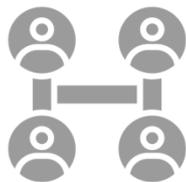


CPELSO

“Es toda acción u omisión, dirigida a dominar, someter, controlar o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica, sexual, o contra los derechos reproductivos, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo activo tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad, afinidad, legal, concubinato, noviazgo, relaciones de convivencia o mantenga o haya mantenido una relación similar con la víctima.”

¿QUÉ PERSONAS ESTÁN INVOLUCRADAS?

Persona agresora



Víctima directa

Víctima potencial

Víctima indirecta

¿DÓNDE SUCEDE?



Tanto en los domicilios de las personas como en los espacios públicos (calle, comercios, plazas, etc.)

La violencia contra las niñas y mujeres se puede manifestar en diversos espacios (modalidades) y de diferentes maneras (tipos).

9 TIPOS DE VIOLENCIA (CÓMO)

psicoemocional

física

sexual

patrimonial

económica

digital

vicaria

contra los derechos reproductivos

feminicida

Expresión más grave

5 MODALIDADES DE LA VIOLENCIA (DÓNDE)

Familiar



Escolar



Comuni-
taria



Laboral



Institu-
cional



Fuentes: Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Oaxaca (LEAMVLV) y Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca (CPELSO)

La violencia contra las niñas y mujeres se manifiesta de forma psicológica, física, sexual, económica y patrimonial. Ninguno de estos tipos es más grave que el otro y tienen afectaciones diversas de acuerdo con la experiencia de las víctimas (1/4).

Tipo de violencia	Descripción	Ejemplos
 <p>Psicoemocional</p>	<p>Acción u omisión, consistente en prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, insultos, amenazas, humillaciones, indiferencia, chantaje, abandono, actitudes devaluatorias, que provoquen en quien las recibe alteración autocognitiva y autovalorativa, que integran su autoestima o alteraciones en alguna esfera o área de la estructura psíquica, entre las que se pueden encontrar la depresión, el aislamiento, la devaluación e incluso el suicidio.</p> <p>- <i>CPELSO</i></p>	<p>Humillaciones, celos, gritos, amenazas. La persona agresora le dice a la víctima dice cuándo puede ver a su familia, con quién puede hacer amistad, cómo vestirse, entre otras.</p>
 <p>Física</p>	<p>Toda agresión en la que se utilice cualquier objeto o arma, o se haga uso de alguna parte del cuerpo, para sujetar o lesionar físicamente a otro; así como el uso de sustancias para inmovilizarle, atentando contra su integridad física, y que tienen por objeto lograr su sometimiento o control y con el resultado o riesgo de producir lesión física, interna, externa o ambas.</p> <p>- <i>CPELSO</i></p>	<p>La persona agresora daña físicamente a la víctima por medio de golpes, o haciendo uso de un arma blanca o de fuego.</p>

La violencia contra las niñas y mujeres se manifiesta de forma psicológica, física, sexual, económica y patrimonial. Ninguno de estos tipos es más grave que el otro y tienen afectaciones diversas de acuerdo con la experiencia de las víctimas (2/4).

Tipo de violencia	Descripción	Ejemplos
 <p>Sexual</p>	<p>Puede consistir en la imposición mediante violencia física o psicológica de relaciones sexuales, incluso la ejercida por el cónyuge o la pareja sentimental; la explotación o comercio sexual; el acoso u hostigamiento sexual; el empleo de mujeres sin su consentimiento y de niñas en pornografía.”</p> <p>- <i>LEAMVLV</i></p>	<p>La persona agresora ha obligado a la víctima a presenciar o realizar actividades sexuales o que generen dolor.</p>
 <p>Patrimonial</p>	<p>Acto u omisión encaminado a apropiarse o destruir el patrimonio de la pareja o de cualquier miembro de la familia sin autorización, mismos que pueden consistir en el abuso de los ingresos, el apoderamiento, despojo, transformación, sustracción, destrucción, desaparición, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos.</p> <p>- <i>CPELSO</i></p>	<p>La persona agresora retiene las identificaciones de la víctima y le esconde las llaves de su auto para evitar que salga del domicilio.</p>

La violencia contra las niñas y mujeres se manifiesta de forma psicológica, física, sexual, económica y patrimonial. Ninguno de estos tipos es más grave que el otro y tienen afectaciones diversas de acuerdo con la experiencia de las víctimas (3/4).

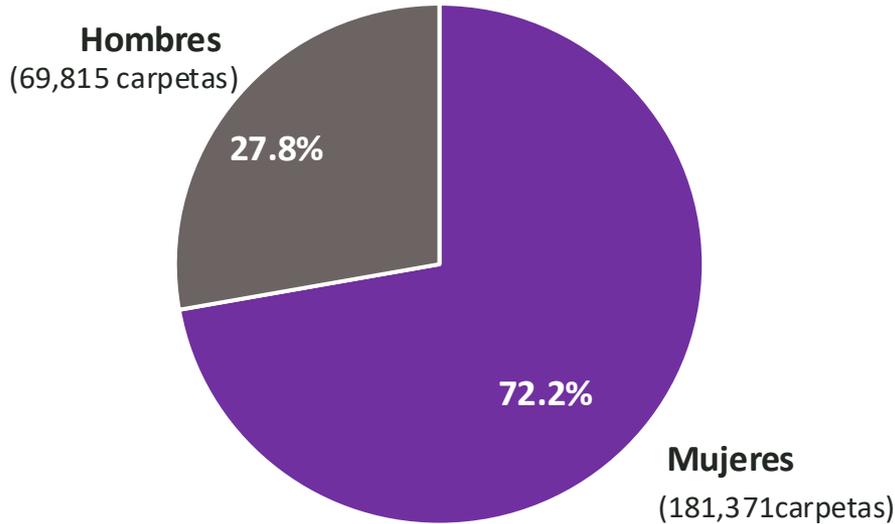
Tipo de violencia	Descripción	Ejemplos
 <p data-bbox="189 696 361 729">Económica</p>	<p data-bbox="465 454 1421 753">Privación intencionada y no justificada legalmente de los recursos financieros para el bienestar físico y psicológico de la víctima, cuyas formas de expresión pueden representar el incumplimiento de las responsabilidades alimentarias, para el sostenimiento familiar, o las limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de las percepciones económicas o la discriminación en la disposición de los recursos compartidos.</p> <p data-bbox="465 765 645 796">- CPELSO</p>	<p data-bbox="1495 465 1802 782">La persona agresora controla cuánto dinero puede gastar la víctima y en qué; entre otras, le prohíbe gastar dinero o le raciona la comida.</p>
 <p data-bbox="220 1158 330 1190">Vicaria</p>	<p data-bbox="465 915 1402 1215">Es cualquier acto u omisión que, con el objetivo de causar perjuicio o daño a las mujeres, se dirige contra hijas o hijos, familiares, personas allegadas o ente sintiente significativo para ella, ya sea que se tenga o se haya tenido relación de matrimonio o concubinato; o mantenga o se haya mantenido una relación de hecho con la persona agresora; lo anterior, aplica incluso cuando no se cohabite en el mismo domicilio.</p> <p data-bbox="465 1226 645 1258">- CPELSO</p>	<p data-bbox="1503 951 1792 1182">La persona agresora golpea a las mascotas de la víctima, insulta y humilla a sus hijas e hijos.</p>

La violencia contra las niñas y mujeres se manifiesta de forma psicológica, física, sexual, económica y patrimonial. Ninguno de estos tipos es más grave que el otro y tienen afectaciones diversas de acuerdo con la experiencia de las víctimas (4/4).

Tipo de violencia	Descripción	Ejemplos
 <p>Contra los derechos reproductivos</p>	<p>A toda acción u omisión que limite o vulnere el derecho de las personas a decidir libre, responsable y voluntariamente sobre su función reproductiva, en relación con el número y espaciamiento de las hijas e hijos, acceso a métodos anticonceptivos de su elección, acceso a una maternidad elegida y segura, a servicios de atención prenatal, servicios obstétricos de emergencia y servicios de interrupción legal y segura del embarazo.</p> <p>- <i>CPELSO</i></p>	<p>La persona agresora le prohíbe a la víctima el uso de métodos anticonceptivos o la obliga a tener hijos.</p>
 <p>Digital</p>	<p>Se refiere a cualquier acto realizado a través de tecnologías de la información y comunicación que cause daño psicológico, emocional, económico o de cualquier otra índole a las mujeres. Esto puede incluir, pero no se limita a, la difusión no consensuada de imágenes íntimas, el acoso en línea, la suplantación de identidad, el ciberacoso, entre otros.</p> <p>- <i>CPELSO</i></p>	<p>La persona agresora envía mensajes amenazantes al celular de la víctima o en las redes sociales y la llama constantemente por teléfono.</p>

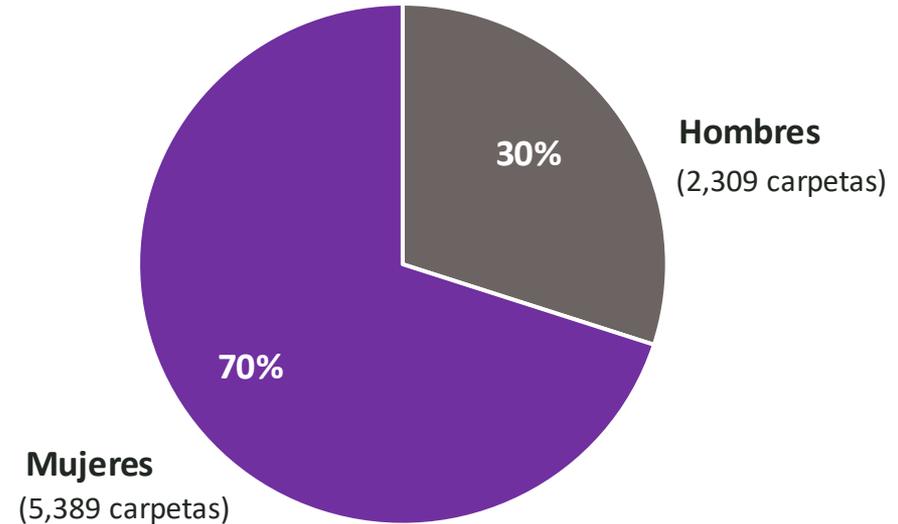
A nivel nacional y en el estado de Oaxaca, la violencia familiar es el delito que más se comete en contra de las mujeres. En promedio, entre 7 de cada 10 víctimas de violencia familiar, son mujeres.

PORCENTAJE DE DELITOS DE VIOLENCIA FAMILIAR COMETIDOS EN MÉXICO, POR SEXO (2022)



Elaboración propia, con datos del Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal y Estatal (CNPJFE) 2023.

PORCENTAJE DE DELITOS DE VIOLENCIA FAMILIAR COMETIDOS EN OAXACA, POR SEXO (2022)



Elaboración propia, con datos del Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal y Estatal (CNPJFE) 2023.

Es importante reconocer que, aunque los hombres también sufren violencia en este ámbito, **la mayoría de las víctimas son mujeres debido a la situación de desigualdad y vulnerabilidad que enfrentan.** Asimismo, existe una "cifra negra" en cuanto a la VAF perpetrada contra hombres, ya que el **96% de estos casos no son denunciados.**

En los casos en que los hombres sean víctimas de VAF, es común que la persona agresora sea también hombre y que existan dificultades para reconocer y denunciar este delito.

MOTIVOS POR
LOS QUE LOS
HOMBRES NO
RECONOCEN LA
VIOLENCIA
FAMILIAR:



1. Sentimientos de vergüenza: cuando se produce la violencia contra hombres, generalmente ésta suele ser desestimada o motivo de burla con las demás personas.



2. Dificultad para ser tomados en serio: ya sea la sociedad o las autoridades pueden no dar mucha credibilidad a los hombres violentados, o en caso de creerse, se minimizar o normalizar los abusos.



3. Miedo a sufrir discriminación por su identidad sexual: en el caso de hombres GBTI+, puede haber un temor a reconocer públicamente sus preferencias, así como dinámicas violentas al interior de sus familias.

DIÁLOGO:

¿Qué otros factores pueden causar que la VAF no sea reconocida y denunciada por hombres?
¿He atendido casos de VAF donde la víctima y el agresor sean hombres? Por ejemplo, entre hermanos, primos, de papá a hijo, parejas homosexuales, etc.

México fue el primer país en el mundo en introducir la **tipificación del delito de feminicidio dentro de su legislación**, agregando la **responsabilidad del Estado para prevenir y procurar la justicia**.

DEFINICIONES



LEAMVLV

Es la **forma extrema de violencia de género** contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el **conjunto de conductas misóginas*** que pueden culminar en **homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres**.



CPELSO

[Como delito] quien **prive de la vida a una mujer por razones de género**.

*La Ley General de Acceso par las Mujeres a una Vida Libre de Violencia también dicta que esta violencia extrema es conformada **por un conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado**.



Las conductas misóginas son **cualquier comportamiento, actitud o creencia que expresa desprecio, desdén o discriminación hacia las mujeres**. Por ejemplo, comentarios despectivos, trato desigual, estereotipos negativos o violencia de género.

DIÁLOGO:

¿Las mujeres son privadas de la vida de formas distintas y por motivos diferentes que los hombres?

Es crucial reconocer, por medio de circunstancias o factores, la diferencia entre los homicidios y los feminicidios ante la alta incidencia de muertes violentas de mujeres en México, por razones exclusivas de género.

¿QUÉ DIFERENCIA UN HOMICIDIO DE UN FEMINICIDIO?

Homicidio

Quien priva (con o sin dolo) de la vida a otra persona

- Que la muerte se deba a una lesión o alguna consecuencia/ complicación
- Declaración por peritos confirmando que la lesión causó la muerte

Feminicidio

Quien priva de la vida a **una mujer por razones de género**

1. **Signos de violencia sexual**
2. **Lesiones o mutilaciones** previas o posteriores a la muerte
3. **Antecedentes o datos de violencia**
4. **Existencia de una relación** de parentesco
5. **Amenazas, acoso o lesiones**
6. **Incomunicación** en cualquier momento
7. **Exposición o exhibición en un lugar público** del cuerpo de la víctima



CIERRE: REFLEXIONES Y PREGUNTAS



USAID

DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

Ni Un Femicidio Más

Capacitación del Protocolo de Actuación Policial en
Hechos de Violencia en el Ámbito Familiar

Sesión 1

2025